



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, el beneplácito por las políticas comerciales impulsadas en defensa de nuestra producción y de nuestra balanza comercial y en procura de la sustitución de importaciones.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 31/2012